

**RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021 DEL VICERECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICIÓ DEL PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2021” PARA ADJUDICAR AYUDAS DE MOVILIDAD DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO DE GRADO Y MÁSTER, REALIZAR PRÁCTICAS Y UN PROGRAMA FORMATIVO EN INTRAEMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA EN CENTROS LABORA FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN LABORA-UNIVERSITAT DE VALÈNCIA” PREVISTO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA- SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA UNIVESITAT DE VALENCIA**

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) y la Universitat de València, han firmado un convenio de colaboración para el impulso de las actividades del programa Escuela Valenciana de Innovación LABORA - Universitat de València, de ahora en adelante EVInnova LABORA-UV.

EVInnova LABORA-UV se constituye como un aula de emprendimiento que nace con la finalidad de crear un espacio estable de innovación pública entre los profesionales de LABORA y el estudiantado universitario, que contribuya a la formación, el desarrollo y la mejora continua de la estrategia valenciana de formación para el empleo, colaborando con los planes de formación de LABORA y en el diseño de una metodología que permita desarrollar un programa de captación, formación de talento y validación de prácticas innovadoras en materia de formación profesional para el empleo dirigida a:

- Las trabajadoras y los trabajadores públicos involucrados en los procesos de diseño, implantación y evaluación de la formación profesional para el empleo.
- El estudiantado que desee acceder a formación complementaria para desarrollar una carrera profesional en las administraciones públicas, posibilitando la adquisición de competencias en intraemprendimiento y el análisis de experiencias y nuevos estilos de gestión pública.

EVInnova LABORA-UV quiere distinguirse y ser reconocida en el futuro por su apuesta por la innovación a través de la contribución transformadora de las personas y, en el ámbito del mencionado convenio, tiene como objetivos específicos:

1. Facilitar al estudiantado formación complementaria y experiencia práctica que permita la comprensión de la estructura organizativa de las administraciones públicas y de su cadena de valor, desarrollando competencias y habilidades relacionadas con el intraemprendimiento y con el desarrollo de un perfil innovador.
2. Impulsar el estudio de canales específicos y de nuevas fórmulas organizativas para impulsar procesos de: (1) Intraaprendizaje (formación en innovación), (2) Intraemprendimiento (creación e innovación) y (3) Reconocimiento (validación por parte de la administración de las soluciones planteadas) entre los trabajadores y trabajadoras públicos involucrados en los procesos diseño, implantación y evaluación de la formación profesional para el empleo.

A lo largo de marzo y abril de 2021 se ha desarrollado el Programa de Innovación Retos EVInnova 2021 dirigido a los técnicos y técnicas de los Centros LABORA Formación de la Comunitat Valenciana para generar soluciones innovadoras a retos de gestión en materia de formación para el empleo. Dicho programa ha premiado 5 soluciones innovadoras que se implantarán con ayuda del estudiantado universitario en los centros de Gandía, Paterna, Catarroja y Benicarló.

Esta convocatoria persigue seleccionar estudiantado universitario que aporte talento a las administraciones públicas de destino y realizar unas prácticas que les permitan adquirir formación y experiencia en la implantación de un proceso de innovación pública en materia de formación profesional para el empleo.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerectorado de Empleo y Programas Formativos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

## RESUELVE

### Primero

Convocar la I edición del programa Retos EVInnova 2021 de formación en intraemprendimiento e innovación pública de la Escuela Valenciana de Innovación LABORA-UV y otorgar hasta 5 ayudas de hasta 1.000 € al mes cada una dirigidas al estudiantado que curse estudios oficiales de grado y máster de la Universitat València para realizar prácticas extracurriculares en los Centros LABORA Formación de la Generalitat Valenciana.

### Segundo

Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I, II, III, IV y V.

### Tercero

Esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 20.000 € y se financiará con cargo a la orgánica 4130059212 específica 20210435 del presupuesto para el ejercicio 2021 de la Universitat de València. Esta cantidad estará destinada a sufragar las ayudas y todos los gastos derivados de este programa.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia, a la fecha de la firma,

Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos

(Por delegación de la rectora, DOGV 18/01/2021)

## ANEXO I

**I EDICIÓN DEL PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2021” PARA ADJUDICAR AYUDAS DE MOVILIDAD DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO DE GRADO Y MÁSTER, REALIZAR PRÁCTICAS Y UN PROGRAMA FORMATIVO EN INTRAEMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA EN CENTROS LABORA FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN LABORA-UNIVERSITAT DE VALÈNCIA” PREVISTO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA-SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA UNIVESITAT DE VALENCIA**

### **1. Objeto**

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos convoca la I edición del programa Retos EVInnova 2021 para adjudicar ayudas de movilidad dirigidas al estudiantado matriculado en titulaciones de grado y máster de la Universitat de València, realizar prácticas extracurriculares en los Centros LABORA Formación y participar en un programa intensivo de formación en intraemprendimiento e innovación pública.

La finalidad de esta convocatoria es seleccionar estudiantado universitario que aporte talento a las administraciones públicas de destino y que les permita adquirir formación y experiencia en la implantación de un proceso de innovación pública en materia de formación profesional para el empleo.

### **2. Personas beneficiarias, requisitos, formalización de las solicitudes y plazo**

#### **2.1. Personas beneficiarias**

Este programa va dirigido al estudiantado matriculado durante el curso 2021/2022 en estudios oficiales de grado y máster de la Universitat València que quiera realizar prácticas externas en los Centros LABORA Formación de la Generalitat Valenciana.

#### **2.2. Requisitos**

Las personas solicitantes para resultar admitidas en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado o matriculada en alguna titulación oficial de grado o máster de la Universitat de València durante el curso académico 2021/2022.
- Cumplir con los requisitos específicos de su titulación para realizar prácticas.
- No tener relación contractual laboral o de prestación de servicios con la empresa o entidad en la que se vaya a realizar la práctica.
- No tener relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa del Órgano Instructor de la convocatoria.

#### **2.3. Formalización de solicitudes**

Las personas interesadas presentarán su solicitud, preferentemente, a través de una instancia general habilitada en la sede electrónica de la Universitat de València dirigida a la Unidad de Emprendimiento (UVempren) a través del trámite Programa Retos EVInnova 2021.

Con anterioridad a iniciar el trámite de instancia general, las personas interesadas cumplimentarán un formulario online que constará de una sección de datos personales y una sección para la propuesta de innovación. Tras ello se descargarán un documento, con los datos que acaban de cumplimentar, que tendrán que firmar y adjuntar durante el procedimiento de solicitud habilitado en la sede electrónica.

El acceso al formulario online y las instrucciones para la cumplimentación del formulario así como todos los detalles del procedimiento de inscripción aparecerán en la página web de la convocatoria <https://www.uv.es/evinnova/ca/innovacio/innovacio/reptes-evinnova/convocatories/2021.html>

La sección propuesta de innovación se cumplimentará por las personas interesadas teniendo en cuenta el proyecto de innovación establecido por el Centro LABORA, que aparece en la base 3.2 y cuyo resumen se puede consultar en el Anexo V; que se propone en la solicitud como destino preferente para realizar la práctica. En dicha propuesta se describirán los diferentes apartados teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 5.2.

La solicitud también se podrá presentar en las oficinas de registro de la Universitat de València o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, a la misma se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud. Ver anexo II.
- Propuesta de innovación al proyecto establecido por el Centro LABORA Formación que se detalla en la base 3.2; y que se propone en la solicitud como destino preferente para realizar la práctica. En dicha propuesta se describirán los diferentes apartados teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 5.2. (1 folio, máximo 4.000 caracteres en tipografía arial o similar con un tamaño de 11p). Ver anexo III.

En este caso, la solicitud y la documentación tendrán que dirigirse a:

Universitat de València  
Unidad de emprendimiento (UVemprén)  
Amadeo Saboya número 4, Bajo  
46010 Valencia

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.  
Sólo se aceptará una solicitud por persona.

## **2.4. Plazo**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y terminará el 20 de septiembre de 2021.

Se dará publicidad de la misma en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web de UVemprén (<http://www.uv.es/uvempren>).

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

## **3. Características del programa formativo**

### **3.1. Formación**

El programa formativo de carácter intensivo estará diseñado por la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) y pondrá al alcance del estudiantado: 1) el aprendizaje de metodologías de innovación pública, 2) su aplicación práctica en propuestas de mejora en determinadas

áreas de gestión públicas y 3) la posibilidad de mostrar su talento en los Centros LABORA Formación participantes desarrollando competencias profesionales.

Dicho programa de técnicas de intraemprendimiento se realizará en modalidad online durante el período de prácticas en las fechas que se indicarán con anterioridad al inicio de la práctica y tendrá una duración de 10 horas.

Todo el estudiantado que complete de forma satisfactoria el programa recibirá un certificado acreditativo de la formación recibida.

### 3.2. Prácticas

Las prácticas se desarrollarán en modalidad presencial o semipresencial y tendrán una duración de 415 horas en un período de cuatro meses, en una jornada de como máximo 6 horas al día, en el horario que acuerden las partes. Con anterioridad al inicio de la práctica, el órgano instructor autorizará la distribución horaria pactada por las partes.

En el caso de que la situación sanitaria obligue a interrumpir el periodo de realización de las mismas, éstas podrán reanudarse cuando se den las condiciones de seguridad para ello. Las personas beneficiarias deberán solicitar el aplazamiento y el órgano instructor estudiará las condiciones y modalidades de reincorporación y resolverá en cada caso.

Cuando las prácticas queden interrumpidas por causas de fuerza mayor, estas podrán reanudarse cuando dicha causa desaparezca y siempre que se mantengan los requisitos de participación del apartado 2.2. Las personas beneficiarias deberán comunicar dichas circunstancias y el órgano instructor estudiará las condiciones y modalidades de reincorporación y resolverá en cada caso. La imposibilidad de reanudar la práctica determinará la finalización de la misma, siendo de aplicación las previsiones establecidas en la base 7.

Las prácticas se realizarán en los Centros LABORA Formación que participen en este programa. Cada una de estas entidades ofertará 1 ó 2 plazas para que el estudiantado de esta universidad pueda desarrollar su práctica externa. Los proyectos de innovación propuestos por los Centros LABORA Formación participantes en esta convocatoria de entre los cuáles las personas solicitantes tendrán que elegir y proponer en su solicitud como destino son los siguientes:

- CIAP: creación de una “Comunidad Inteligente de Aprendizaje Profesional” en la red pública de trabajo, emprendimiento y formación de los Centros LABORA formación.  
Destino: Centro LABORA formación Gandia
- Servicio integral: FORTLAB Formación+Orientación para el Empleo. Guía interactiva.  
Destino: CRN Transformación e Instalación Madera y Corcho. Centro LABORA formación Paterna.
- *Proximity-Alumni-Company PAC-FP Benicarló. Proximidad y trato personalizado entre empresas-CIPFP BENICARLÓ*  
Destino: Centro Integrado Público de Formación Profesional Benicarlo
- *“Ventanilla única” para optimizar la cartera de servicios y productos en el marco del proyecto Microcluster Madera y Mueble*  
Destino: Centro Integrado Público de Formación Profesional Catarroja
- MaderCat: Acreditat-Formación y Empleo de hoy Profesionales de mañana.  
Destino: Sección de Acreditación de Competencias Profesionales, Formación Dual y no Subvencionada. Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. LABORA. Valencia.

En el Anexo V se puede consultar un resumen de cada uno de los proyectos de innovación.

### 3.3. Ayudas

El programa financia hasta 5 ayudas con un importe de hasta 1.000 € al mes para las prácticas en modalidad presencial y de hasta 500 € al mes para las prácticas en modalidad semipresencial, por persona para sufragar los gastos de alojamiento y/o desplazamiento durante todo el período en el que vaya a realizarse la práctica externa.

El importe de la beca se abonará en una cuenta bancaria abierta con sede en España a nombre de la persona beneficiaria.

La Universitat de València aportará, una dotación global de 20.000 €, financiados LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación a través de la aplicación presupuestaria 31.02.00.322.52.4, línea de subvención S7983000 correspondiente al convenio con la Universitat de València. Estas ayudas se financiarán con cargo al capítulo IV, específica 20210435 del presupuesto para el ejercicio 2021 de la Universitat de València.

El importe de la ayuda se abonará en concepto de pago único anticipado, sin necesidad de depositar garantía.

La dotación incluirá la subscripción de un seguro de accidentes y responsabilidad civil contratado por la Universitat, sin perjuicio de que la persona beneficiaria contrate adicionalmente otro seguro.

En ningún caso la práctica supone una relación laboral y las posibles contingencias están cubiertas con el seguro escolar.

### 4. Reconocimiento

Las personas beneficiarias que completen su período de prácticas externas y la formación asociada a este programa, recibirán un diploma acreditativo de su participación y aprovechamiento en la I edición del programa de formación Retos EVInnova 2021 en intraemprendimiento e innovación pública de la Escuela Valenciana de Innovación.

### 5. Órgano instructor y órgano de evaluación, criterios de valoración y de selección del estudiantado

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

La Comisión de Evaluación de este programa estará formada por las siguientes personas:

- El Director de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que presidirá la Comisión, o persona en quien delegue.
- Un miembro del personal técnico de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén).
- La Subdirectora General de Formación Profesional para el Empleo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

La Comisión podrá ser asesorada por personal especializado en las materias de las propuestas de innovación presentadas.

### 5.2. Criterios de valoración

Los criterios de valoración, con un máximo de 100 puntos, de las solicitudes presentadas serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico a fecha de publicación de la convocatoria en el DOGV: hasta 50 puntos.
- Propuesta de innovación: hasta 50 puntos. Deberá identificar los conocimientos, habilidades y experiencias que el estudiantado pueda aportar al proyecto de innovación del Centro LABORA Formación seleccionado y en el que colaborará en su implantación durante su estancia de prácticas. El baremo para valorar este apartado será el siguiente:
  - Relación de la formación académica (conocimientos habilidades y experiencias) recibida con el proyecto de innovación elegido (25 puntos): justificación de la adecuación del perfil académico de las personas solicitantes con las necesidades técnicas del proyecto de innovación para ser implantado.
  - Carácter innovador y propósito (25 puntos): justificación de cómo el perfil académico de las personas solicitantes va a ayudar a detectar oportunidades de mejora relacionadas con este proyecto o para facilitar su ejecución.

## 6. Resolución del procedimiento

El procedimiento de concesión de la participación en este programa de prácticas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y según los criterios establecidos en el punto 4.2 de estas bases.

A la vista de la propuesta de resolución de la comisión de evaluación, el órgano convocante dictará resolución que se publicará, con efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del tablón oficial, en la página web de UVemprén.

El plazo máximo para resolver y notificar estas ayudas será de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el DOGV.

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos es el órgano competente para resolver las ayudas.

La resolución de las ayudas contendrá la puntuación asignada a cada una de las solicitudes por la Comisión Evaluadora en cada uno de los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria. Las plazas serán asignadas por orden de prioridad en base a la puntuación que hayan obtenido las solicitudes según el punto 5.2 de estas bases y en caso de empate, se dará preferencia a quien tenga más nota media en su expediente académico.

Las renuncias que pudieran producirse podrán ser cubiertas mediante nuevas adjudicaciones. A estos efectos, se publicarán, cuando proceda, nuevas resoluciones mediante las que se notificarán las nuevas adjudicaciones y sustituciones.

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

## 7. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias, una vez hayan sido notificadas de los resultados de la resolución, deberán aportar:

- Copia del DNI o NIE.
- Cuenta bancaria donde ingresar el importe de la ayuda.

Asimismo, tendrán las siguientes obligaciones,

- Aceptación expresa de la beca.
- Formalización de la práctica según el procedimiento establecido por la fundación ADEIT.
- Contar con la supervisión de una persona profesional en la organización de acogida, que ejercerá el papel de tutor o tutora externo/a del alumno/a y de un tutor o tutora en la Universitat de València.
- Asistir a la formación que tendrá una duración de 10 horas, que se realizará de forma online preferentemente al comienzo del periodo de prácticas y realizar todas las tareas y actividades que se propongan.
- Realizar las prácticas en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 28 de enero de 2022.
- Obtener una valoración positiva en la realización de la práctica por parte de la persona supervisora en la organización de acogida.

Durante el período de prácticas:

- Mantener contacto de manera regular con su tutor o tutora en la Universitat de València.
- Cumplir con lo estipulado en el convenio o acuerdo de prácticas académicas externas.
- Presentar en tiempo y forma los documentos que solicite el tutor o tutora de la empresa o institución como consecuencia de la realización de las prácticas.

Tras el período de prácticas:

- Presentar un diario de innovación que recoja el proceso de implantación del proyecto de innovación y los resultados obtenidos del mismo, siguiendo las indicaciones del director de la Unidad de Emprendimiento. Ver anexo IV.
- Presentar un certificado de la organización de acogida en el que consten las fechas de inicio, finalización y una breve descripción de las prácticas realizadas.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida de la ayuda y, en caso procedente, la devolución de las cantidades percibidas.

## **8. Compatibilidad**

Este programa es compatible con cualquier tipo de ayuda para la realización de prácticas.

## **9. Legislación aplicable**

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## **10. Datos de carácter personal**

### **10.1 Datos del responsable**

Universitat de València Estudi General  
CIF: Q4618001D  
Avda. Blasco Ibáñez 13  
46010 Valencia  
lopd@uv.es

### **10.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento**

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en esta convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **10.3. Procedencia de los datos**

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

### **10.4. Destinatarios de los datos personales**

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- A entidades de acogida de los estudiantes en prácticas como entidades promotoras del programa para la gestión de sus contratos en prácticas.
- Publicación de la resolución de concesión en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **10.5. Plazo de conservación de los datos**

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se conceda la ayuda, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se les conceda la ayuda, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

### **10.6 Derechos**

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [evinnova@uv.es](mailto:evinnova@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

### **10.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control**

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección ([lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es)) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

### **10.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València**

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

## ANEXO II

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2021” DE FORMACIÓN, INTRAEMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN

Nombre y apellidos			
Email			
Teléfono			
DNI/NIE		Firma <sup>1</sup> :	
Titulación			
Centro LABORA Formación			
<p>LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DECLARA:</p> <p>Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del I Programa “Retos Evinnova 2021” de Formación, Intraemprendimiento e Innovación Pública de la Escuela Valenciana de Innovación.</p>			

Los datos personales suministrados en esta convocatoria se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan con el fin de gestionar y tramitar las solicitudes de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. La ejecución de lo previsto en las bases de esta convocatoria comporta las siguientes cesiones de datos personales:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- A entidades de acogida de los estudiantes en prácticas como entidades promotoras del programa para la gestión de sus contratos en prácticas.
- Publicación de la resolución de concesión en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionan sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [evinnova@uv.es](mailto:evinnova@uv.es) cuando se realice desde direcciones oficiales de la Universidad de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Director de la Unidad de Emprendimiento UVemprén, C/ Amadeo de Saboya N° 4 planta baja, VALENCIA, 46010

<sup>1</sup> LA PERSONA FIRMANTE DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del I Programa “Retos EVInnova 2021 de Formación en Emprendimiento Rural, Activo y Saludable y de Movilidad Universitaria Sostenible-UVemprén Rural.

ANEXO III

**PROPUESTA DE INNOVACIÓN DEL I PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2021” DE FORMACIÓN, INTRAEMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN**

**Título del proyecto de innovación elegido** (máximo 300 caracteres):

**Identifica qué conocimientos, habilidades y experiencias podrás aportar al proyecto de innovación elegido** (máximo 300 caracteres):

**Describe cómo tu formación académica se adecua al proyecto de innovación elegido** (máximo 400 caracteres):

**Describe cómo tu perfil académico ayuda a detectar oportunidades de mejora o cómo va a facilitar la ejecución del proyecto** (máximo 400 caracteres):

## ANEXO IV

### DIARIO DE INNOVACIÓN DEL I PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2021” DE FORMACIÓN, INTRAEMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN

#### 1. Página de título (obligatorio)

Debe incluir el título del proyecto de innovación del Centro LABORA Formación que has ayudado a implementar.

#### 2. Resumen ejecutivo (obligatorio)

Un resumen muy breve del proceso de implantación del proyecto de innovación y los resultados obtenidos durante el mismo. Indicar si se han detectado oportunidades de mejora a lo largo del proceso, describirlas y justificar cómo implementarlas ha facilitado la implantación del proyecto de innovación.

#### 3. Describe tu colaboración en la implantación del proyecto de innovación

Un resumen muy breve de los siguientes aspectos:

- Objetivos generales y objetivos específicos.
- Resultados clave y consejos:
  - Los resultados y los impactos han de estar totalmente relacionados con la implantación del proyecto de innovación.
  - Hacer un relato definiendo la mejora como un éxito que ya está funcionando.
  - Recoger los resultados esperados como ejemplos de generación de innovación pública en los Centros LABORA formación.
- Principales conclusiones y recomendaciones.

#### 4. Lecciones aprendidas (obligatoria)

Debe mostrar que se ha comprendido completamente la tarea y que va a cubrir todo lo requerido. Se debe incluir sólo un breve contexto e indicar las razones para elaborar el proyecto.

Cómo se llevó a cabo el trabajo de campo; cómo se recogió la información. Algunas preguntas que pueden ayudarte a redactarlo son:

- ¿Con quién se ha hablado?
- ¿Cómo se valoró la situación actual?
- ¿Qué opciones se han considerado para mejorar la situación actual?
- ¿Cómo se evaluaron las opciones y se llegó a la solución elegida?
- APRENDIZAJE SOBRE EL PROYECTO: ¿Qué hemos aprendido? ¿Cómo lo hemos aplicado? ¿Qué hemos aprendido?

#### 5. El futuro del proyecto (obligatorio)

¿Qué pasa con el proyecto?

La formación y la experiencia práctica de estas semanas debería derivar en una hoja de ruta y en unos resultados futuros esperables para el proyecto que deben derivar lógicamente de la conclusión y ser específicos, medibles y alcanzables.

#### Objetivo:

Trazar las principales líneas de acción y qué recursos serían necesarios.

#### Consejos:

- Describir las principales líneas de acción y trabajo que se desarrollarían.
- Indicar brevemente qué perfiles son necesarios para desarrollar el proyecto en el futuro.
- Indicar aproximadamente el plazo, recursos y las inversiones económicas necesarias para desarrollar el proyecto en el futuro.
- Debes proponer cómo podría mejorarse la situación / problema, sugiriendo medidas realistas a tomar. Las recomendaciones deben estar numeradas.

#### **5. Anexos (incluir si es relevante)**

Podrá incluirse cualquier documentación detallada de los puntos anteriores que describa o amplíe información sobre el proyecto implementado o sobre sus resultados, como información complementaria de todo lo que se considere que no es lo suficientemente relevante como para incluirlo en el cuerpo principal.

Cada anexo debe tener su referencia desde el texto. No se deben incluir anexos si no se mencionan en el cuerpo principal.

#### **6. Glosario (no obligatorio)**

Puede incorporarse un glosario si el informe incluye una gran cantidad de vocabulario especializado o siglas que pueden no ser familiares.

ANEXO V

Universitat de València

# PROYECTOS DE INNOVACIÓN

# P1

---

CIAP: creación de una "Comunidad Inteligente de Aprendizaje Profesional" en la red pública de trabajo, emprendimiento y formación de los Centros LABORA formación



SALVADOR VICENT MARTÍNEZ FERRER / AMPARO APARISI JUST

**LABORA FORMACIÓN GANDIA / SERVICIO TERRITORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE VALÈNCIA**

## DESCRIPCIÓN

Crear en la red de centros Labora Formación una "Comunidad de Aprendizaje Profesional" (Professional Learning Community), para la transformación social y docente, interconectada, abierta a la innovación y a la creatividad. La red sería un espacio donde no solo se intercambien ideas sino también experiencias de aprendizaje, materiales, equipamientos y recursos didácticos de todo tipo, de forma que se pueda compartir y reutilizar en los centros propios. Un modelo de formación que contribuya a optimizar los recursos públicos disponibles, de manera recíproca y solidaria entre nuestra red de centros, promoviendo así una economía circular que garantice el desarrollo sostenible en una sociedad inclusiva e igualitaria.

Reto/s que ayuda a resolver la idea presentada:

- Participación activa en un proyecto europeo
- Creación de comunidades virtuales de innovación en la era post COVID-19
- Establecimiento de una estrategia de Igualdad de Género al entorno profesional
- Atracción de tejido empresarial en nuestros centros
- Creación de programas formativos de referencia 👍

Centro LABORA donde desarrollar la pràctica: Centro LABORA Formación Gandia

*\*Esta pràctica se realizará en modalidad semipresencial*

## P2

---

*Servicio integral: FORTLAB Formación+Orientación para el Empleo. Guía interactiva.*



MÓNICA BOU PASTOR / MARÍA JOSÉ MONTES PASTOR / CELIA RUIZ FLORES

**CENTRO LABORA FORMACIÓN PATERNA. CRN TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN MADERA Y CORCHO**

### DESCRIPCIÓN

Este proyecto consiste en diseñar una herramienta interactiva de información práctica sobre los servicios de formación, orientación e inserción laboral para el alumnado de los Centros LABORA Formación.

Se pretende resolver la necesidad de ofrecer al alumnado información clara acerca de estos nuevos servicios integrados, a través de una herramienta visual, digital e interactiva que ayude a identificar y descubrir qué servicios de orientación profesional y formación para el empleo tienen a su alcance.

De esta manera informamos acerca del nuevo servicio con esta guía interactiva. Se incluirá un cuestionario de evaluación y satisfacción de la herramienta que permita su revisión y actualización permanente.

Esta herramienta digital es fácilmente exportable a la Red de Centros LABORA Formación y tiene en cuenta la importancia de la colaboración de los recursos humanos y técnicos ya existentes en LABORA.

Reto/s que ayuda a resolver la idea presentada:

- Participación activa en un proyecto europeo
- Creación de comunidades virtuales de innovación en la era post COVID-19
- Establecimiento de una estrategia de Igualdad de Género al entorno profesional
- Atracción de tejido empresarial en nuestros centros 👍
- Creación de programas formativos de referencia 👍

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: Centro LABORA Formación Paterna

*\*Esta práctica se realizará en modalidad presencial*

# P3

---

*Proximity-Alumni-Company PAC-FP Benicarló. Proximidad y trato personalizado entre empresas-CIPFP BENICARLÓ*



ESTER SEGURA ESTUPIÑÁ / BEGOÑA AGUILAR MINGOL

**CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CIPFP BENICARLO**

## DESCRIPCIÓN

Atender las necesidades de cualificación profesional de las personas, con una formación permanente a lo largo de toda la vida, que facilite su inserción y reinserción laboral, a través de una estrecha relación con las empresas y las instituciones.

El propósito de este proyecto es potenciar la figura del personal docente que contribuirá a posicionar el CIPFP BENICARLO como espacio de referencia de formación profesional en el territorio y como proveedores de recursos humanos cualificados de calidad y confianza.

Por lo tanto, se pretende diseñar y activar un protocolo que permita estandarizar al máximo posible el papel de centro y de docentes en su relación con las empresas en relación con la gestión de las PNL.

Repto/s que ayuda a resolver la idea presentada:

- Participació activa en un projecte europeu
- Creació de comunitats virtuals d'innovació en l'era post COVID-19
- Establiment d'una estratègia d'Igualtat de Gènere a l'entorn professional
- Atracció de teixit empresarial en els nostres centres 👍
- Creació de programes formatius de referència

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: Centro Integrado Público de Formación Profesional Benicarló

*\*Esta práctica se realizará en modalidad semipresencial*

# P4

---

*“Ventanilla única” para optimizar la cartera de servicios y productos en el marco del proyecto Microcluster Madera y Mueble*



RAFAEL NAVARRO QUILIS / AURELIO DELGADO PINTO / FRANCISCO LORENTE PEÑA /

**CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CATARROJA / CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL – PATERNA**

## DESCRIPCIÓN

Aplicar y desarrollar herramientas para digitalizar e integrar en la organización de LABORA nuevos servicios y productos, para el sector madera y mueble, replicables en otros sectores empresariales o comarcales.

Reto/s que ayuda a resolver la idea presentada:

- Participación activa en un proyecto europeo
- Creación de comunidades virtuales de innovación en la era post COVID-19
- Establecimiento de una estrategia de Igualdad de Género al entorno profesional
- Atracción de tejido empresarial en nuestros centros 👍
- Creación de programas formativos de referencia

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: Centro Integrado Público de Formación Profesional Catarroja

*\*Esta práctica se realizará en modalidad presencial*

# P5

---

*MaderCat: Acreditat-Formación y Empleo de hoy Profesionales de mañana.*



INMACULADA VILLENA CUARTERO / ROSA FERRI VERCHER / RAUL GONZALEZ GRAU / M<sup>a</sup> CARMEN LAHUERTA HERNANDEZ

**SECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, FORMACIÓN DUAL Y NO SUBVENCIONADA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN. VALENCIA**

## DESCRIPCIÓN

Generar medios o herramientas para optimizar la orientación en los procesos de acreditación de competencias.

Reto/s que ayuda a resolver la idea presentada:

- Participación activa en un proyecto europeo
- Creación de comunidades virtuales de innovación en la era post COVID-19
- Establecimiento de una estrategia de Igualdad de Género al entorno profesional
- Atracción de tejido empresarial en nuestros centros 🙌
- Creación de programas formativos de referencia

Centro LABORA donde desarrollar la pràctica:

*\*Esta pràctica se realizará en modalidad semipresencial*